

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-017/2022

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL
PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE
ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

11 DE MAYO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-017/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **11 de mayo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-017/2022**, convocada para la contratación del “**Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del **orden del día**, siendo las **9:00 horas** del día **11 de mayo de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-017/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del **orden del día**, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4394** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-017/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **4394** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.
2	NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como las proposiciones técnicas y proposiciones económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitantes
LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.
NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.
NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas** de la **1 a la 18** correspondientes a las **llantas** y de las **partidas** de la **1 a la 10** correspondientes a los **rines**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/606/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 18 correspondientes a las llantas y Partidas 1 a la 10 correspondientes a los rines**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas** de la **1** a la **18**, correspondientes a las **llantas** y para las **partidas** de la **1** a la **10**, correspondiente a los **rines**, respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 18 correspondientes a las llantas y Partidas 1 a la 10 correspondientes a los rines**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas de la 1 a la 18, respectivamente, para las llantas -----

Partidas	Licitantes
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas de la 1 a la 10, respectivamente, para los rines -----

Partidas	Licitantes
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.
	NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Ofertas DESECHADAS técnicamente -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas** de la **1** a la **18**, correspondientes a las **llantas**, y para las **partidas** de la **1** a la **10**, correspondientes a los **rines**; respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 18 correspondientes a las llantas y Partidas 1 a la 10 correspondientes a los rines**”, mismo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas de la 1 a la 18 respectivamente, para las llantas -----

Partidas	Licitantes
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas de la 1 a la 10, respectivamente, para los rines -----

Partidas	Licitantes
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V. NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes **LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.** y **NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.**, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas** de la **1** a la **18** correspondientes a las **llantas** y para las **partidas** de la **1** a la **10**, correspondientes a los **rines**; respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 18 correspondientes a las llantas y Partidas 1 a la 10 correspondientes a los rines” y que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas** de la **1 a la 18** correspondientes a las **llantas** y para las **partidas** de la **1 a la 10** correspondientes a los **rines**, respectivamente por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/606/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 18 correspondientes a las llantas y Partidas 1 a la 10 correspondientes a los rines”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1208332
HASH:
BCD1762FBF04D222882FA10E228041223407E5E9C8BD4A
7607147FEE11BD1DF5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1208332
HASH:
BCD1762FBF04D222882FA10E228041223407E5E9C8BD4A
7607147FEE11BD1DF5

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1208332
HASH:
BCD1762FBF04D222882FA10E228041223407E5E9C8BD4A
7607147FEE11BD1DF5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-mayo-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	
LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 5 y 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 12)	Presenta escrito en el que manifiesta que no se encuentran bajo el supuesto de PARTICIPACIÓN CONJUNTA (folio 13)
NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf)	Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-mayo-2022

Nota 1 Licitante: NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V.

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante NEUMÁTICOS DE PRECISIÓN S.A DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Hojas de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	6 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf)	El licitante señala en el cuerpo de cada una de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación: "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-010/2022" para la contratación de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS INTERNOS"	La convocatoria establece como procedimiento de contratación el siguiente: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022" para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	8 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf)		
Anexo 4 Declaración de Integridad	9 del archivo denominado Documentación LP 017 - 3 may 2022 - 12-10.pdf)	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente objeto de contratación: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS INTERNOS"	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-mayo-2022

Por lo anterior, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que en el encabezado de cada una de las manifestaciones de referencia, el licitante señala correctamente el número del procedimiento y el carácter, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado Compraine, en el expediente número 4394, relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022" convocada para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-017/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1208338
HASH:
FFA769D70140C8A999C4EDFB010855DB80B557C78825B7
D3644B84B717F198CF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1208338
HASH:
FFA769D70140C8A999C4EDFB010855DB80B557C78825B7
D3644B84B717F198CF

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1208338
HASH:
FFA769D70140C8A999C4EDFB010855DB80B557C78825B7
D3644B84B717F198CF

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1208338
HASH:
FFA769D70140C8A999C4EDFB010855DB80B557C78825B7
D3644B84B717F198CF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y RINES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 a la 18 correspondientes a las llantas y Partidas 1 a la 10 correspondientes a los rines

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas** de la 1 a la 18 correspondientes a las llantas y para las **partidas** de la 1 a la 10 correspondientes a los rines, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/606/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022

Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/606/2022
Asunto: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-017/2022
Criterio de evaluación binario

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/351/2022, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-017/2022, para la contratación del **“Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, Apéndice 1. Catálogo de medidas y especificaciones de <u>llantas</u> Cumple / no cumple
Llantas San Rafael, S.A. de C.V.	1	No Cumple
	2	No Cumple
	3	No Cumple
	4	No Cumple
	5	No Cumple
	6	No Cumple
	7	No Cumple
	8	No Cumple
	9	No Cumple
	10	No Cumple
	11	No Cumple
	12	No Cotiza
	13	No Cumple
	14	No Cumple
	15	No Cumple
	16	No Cumple
	17	No Cumple
	18	No Cumple
Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.	1	No Cumple
	2	No Cumple
	3	No Cumple
	4	No Cumple
	5	No Cumple
	6	No Cumple

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022

	7	No Cumple
	8	No Cumple
	9	No Cumple
	10	No Cumple
	11	No Cumple
	12	No Cumple
	13	No Cumple
	14	No Cumple
	15	No Cumple
	16	No Cumple
	17	No Cumple
	18	No Cumple

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, Apéndice 1.1 Catálogo de medidas y especificaciones de rines Cumple / no cumple
Llantas San Rafael, S.A. de C.V.	1	No Cumple
	2	No Cumple
	3	No Cumple
	4	No Cumple
	5	No Cumple
	6	No Cumple
	7	No Cumple
	8	No Cumple
	9	No Cumple
	10	No Cumple
Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.	1	No Cumple
	2	No Cumple
	3	No Cumple
	4	No Cumple
	5	No Cumple
	6	No Cumple
	7	No Cumple
	8	No Cumple
	9	No Cumple
	10	No Cumple

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos subordinado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del Firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral; en concordancia con el punto Déimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico.

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1205446
HASH:
E00E3F0498AAD598BED45CDC3D3FC7D50C2089BB9191A9
ACA8235E01E4E629B7

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales que consiste en 18 (dieciocho) partidas de llantas y 10 (diez) partidas de rines, por lo tanto, la adjudicación será a uno o más LICITANTES.</p>		Si cumple		1	
<p>2. Justificación</p> <p>Derivado de la revisión de neumáticos y dictámenes de procedencia técnica para la adquisición de neumáticos, realizados al parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales, durante el periodo del 29 de abril al 27 de mayo de 2021, resulta necesario el suministro e instalación de llantas nuevas y rines para los vehículos propiedad del Instituto, que por la caducidad o vida útil del caucho, uso y/o desgaste, se encuentran en malas condiciones y que representan un riesgo en la conducción de los vehículos y/o que carezcan de llanta de refacción o rin, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral, así como garantizar la seguridad del personal en el desempeño de sus funciones; de conformidad con los artículos 179 fracción IV del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, y 40 fracción II, incisos e) y I) del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.</p>		Si cumple		1	
<p>3. Descripción de la contratación</p> <p>El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica.</p>		Si cumple		1	
<p>Las llantas deberán contener las siglas NOM y/o DOT, a través de las cuales se certifica que las llantas cumplen con las normas oficiales mexicanas e internacionales vigentes aplicables para su fabricación y/o comercialización en México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-086-SCFI-2018 (Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4,536 kg (10,000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4,536 kg (10,000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010) (DOF 02-oct-2018) y • NOM-086/1-SCFI-2011 (Industria Hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4,536 Kg (10,000 LB) y Llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y método de prueba) (DOF 19-abr-2011). • DOT, indica que todos los neumáticos deben proporcionar información estándar permanente, inscrita en los flancos o paredes. Esto incluye información sobre las características básicas, capacidad, construcción y el Código de Identificación del Neumático, proporcionado por el Departamento de Transporte de Estados Unidos. 		Si cumple		1 y 2	
<p>El o los Licitantes deberán considerar que las llantas tengan como mínimo de fecha de fabricación la semana 33 del año 2021.</p>		Si cumple		2	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El o los proveedores podrán proponer llantas y rines para cada una de las partidas, conforme a las especificaciones equivalentes o superiores a las señaladas en el Apéndice 1 y 1.1 del Anexo único, considerando la medida y los mínimos requeridos con un "diámetro o anchura" con variación máxima del 3% del camino recorrido por cada vuelta, siempre y cuando cuente con el visto bueno del Supervisor o Administrador del contrato, señalando que no implicará un costo adicional para el Instituto; debiendo presentar el proveedor o proveedores documento en el que señale la propuesta y especificaciones técnicas de las llantas. En el entendido de que el cambio deberá ser de la misma marca ofertada.		Si cumple		2	
En cuanto al índice de velocidad, se podrán proponer llantas con cualquier índice de velocidad dentro de las letras señaladas en el Apéndice 1 del Anexo único.		Si cumple		2	
Los costos deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.		Si cumple		2	
3.1 Mecánica de operación a) Orden de suministro e instalación de llantas El supervisor del contrato solicitará el suministro e instalación de llantas y rines, mediante el formato de "Orden y verificación de suministro e instalación de llantas y rines" autorizado por el Administrador o Supervisor del contrato, presentado en el Apéndice 3 del Anexo único, mismo que especificará lo siguiente: Servicio de instalación. - Se deberá considerar como mínimo lo siguiente: • Desmontaje de llantas • Cambio de válvula (excepto los vehículos con válvulas de sensor de presión integrado) • Montaje de llantas y rin • Balanceo • Alineación de ruedas delanteras, y • Rotación de llantas (cuando así se requiera) Dicho formato, deberá ser firmado por personal del o los proveedores y por el supervisor del contrato.		Si cumple		2 y 3	
El supervisor del contrato deberá entregar al o los proveedores por escrito los nombres del personal autorizado para verificar y supervisar el suministro, instalación y entrega de llantas y rines usados (retiradas).		Si cumple		3	
El Instituto, a través del supervisor del contrato, enviará mediante correo electrónico al o los proveedores, dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, la logística para realizar el suministro e instalación de llantas y rines del parque vehicular del Instituto. La cual, no podrá ser concluida posterior al 30 de junio de 2022.		No cumple	El Licitante señala en su Anexo 1, Especificaciones técnicas, que la logística para realizar el suministro e instalación de llantas y rines del parque vehicular del Instituto, no podrá ser concluida posterior al 30 de abril de 2022. Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1, inciso a), quinto párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que: "El Instituto, a través del supervisor del contrato, enviará mediante correo electrónico al o los proveedores, dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, la logística para realizar el suministro e instalación de llantas y rines del parque vehicular del Instituto. La cual, no podrá ser concluida posterior al 30 de junio de 2022".		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En caso de incumplimiento del servicio de suministro e instalación requerido en este numeral, se entenderá que los bienes no han sido entregados y se aplicará la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso y hasta que el o los proveedores cumplan con la obligación.		Si cumple		3	
b) De las llantas y rines El licitante deberá garantizar que las llantas y rines que suministre e instale serán: nuevas y apropiadas al modelo y marca del vehículo; para lo cual, otorgará el mismo plazo de garantía que ofrezca el fabricante, por lo que deberá proporcionar dicha garantía en su propuesta técnica. Asimismo, la garantía no podrá ser menor a la especificada por el fabricante.		Si cumple		3, 10 y 16	
En el momento de entrega del vehículo, las llantas y rines reemplazados, deberán ser devueltas al personal adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, identificadas con el número de placas del vehículo correspondiente utilizando un marcador de llantas, color visible permanente (por ejemplo, crayón); en el entendido de que dicha condición es con el fin de que proceda el pago correspondiente.		Si cumple		4	
c) De la conclusión del suministro e instalación Una vez concluido el suministro e instalación, el personal adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, realizará una revisión visual y un recorrido de prueba, ambas acciones para corroborar el óptimo desempeño del vehículo. Concluyendo el recorrido se procederá a recabar la firma por parte del personal del Instituto y del o los proveedores en el formato de "Orden y verificación de suministro e instalación de llantas y rines", así como en la Orden de servicio que proporcione el proveedor.		Si cumple		4	
El personal designado por parte del administrador o supervisor del contrato adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos está facultado para verificar que el o los proveedores, lleven a cabo los trabajos en los términos solicitados, que cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo único y su Apéndice 1 y 1.1 del Anexo único, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los bienes, para lo cual, el licitante deberá manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.		Si cumple		4	
3.2 Plazos de ejecución del servicio El o los proveedores estarán obligados a realizar el suministro e instalación de llantas y rines al siguiente día hábil, contadas a partir de haber recibido la "Orden y verificación de suministro e instalación de llantas y rines". En caso de no cumplir con los plazos establecidos en el presente numeral, se aplicará la pena convencional que corresponda. El o los proveedores podrán solicitar por escrito prórrogas de tiempo al Supervisor y Administrador del Contrato señalando las razones para ello, en cuyo caso, el tiempo de entrega e instalación quedará sujeto a la autorización que reciba por escrito.		Si cumple		4	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3.3 Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos</p> <p>El o los proveedores deberán entregar por escrito la garantía por defecto de fabricación o vicios ocultos dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, la cual será válida durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente de profundidad de piso mínimo de 1.6 mm) y la garantía no podrá ser menor a la especificada por el fabricante.</p>		Si cumple		5, 11 y 16	
<p>3.4 Infraestructura</p> <p>El o los proveedores deberán presentar escrito en un plazo de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación), señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, en el entendido de que el lugar o taller deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México.</p>		Si cumple		5 y 12	
<p>El licitante deberá presentar un escrito con memoria fotográfica manifestando que su taller o talleres se encuentran ubicados dentro de la Ciudad de México y que cuentan con áreas específicas para el servicio de instalación de llantas, así como el equipo necesario para atender los servicios y deberá contar con una capacidad para atender mínimo 2 vehículos por hora.</p>		Si cumple		5 y de la 12 a la 15	
<p>3.5 Visitas de inspección</p> <p>El supervisor de contrato, cuando así lo considere, podrá realizar visitas a las instalaciones del o los proveedores. En este sentido, el o los proveedores permitirán el acceso y la estancia en sus instalaciones al personal adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, así como del Administrador y Supervisor del Contrato; dichas visitas tendrán los siguientes objetivos, los cuales serán enunciativos más no limitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la instalación de llantas y rines u otras condiciones • Revisar los materiales, equipos o refacciones utilizadas (válvula y plomos) • Seguimiento y avance del servicio • Efectuar la revisión final de los vehículos. • Otros 		Si cumple		5	
<p>3.6 Reportes</p> <p>El o los proveedores, a petición del supervisor de contrato y conforme a los datos que requiera este último, deberán reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud, vía correo electrónico, cortes de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI correspondiente, pudiendo ser respecto de la siguiente información: el servicio realizado, la fecha de ejecución, fecha de entrega, entre otros.</p>		Si cumple		6	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																																																																		
<p>3.7 Entregables</p> <p>El o los proveedores, deberán atender a las fechas y formatos definidos para cada entregable:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">TABLA DE ENTREGABLES</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Formato</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos</td> <td>PDF e Impreso membretado y firmado</td> <td>Documentos de las garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos, correspondiente al numeral 3.3 • Llantas • Rines</td> <td>Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Dirección o direcciones del lugar o taller</td> <td>PDF e Impreso membretado y firmado</td> <td>Escrito, señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, correspondiente al numeral 3.4</td> <td>En un plazo establecido de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reporte</td> <td>Archivo Excel Impreso membretado y firmado</td> <td>Reporte de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI, correspondiente al numeral 3.6</td> <td>Deberá reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Orden de servicio(s) del proveedor</td> <td>Documento membretado y firmado</td> <td>Formato de orden de servicios del proveedor, conforme al numeral 3.1, inciso c)</td> <td>El mismo día hábil en que se presta el servicio</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Bienes</td> <td>En físico</td> <td>Bienes nuevos y usados (llantas y rines), al momento de la entrega del vehículo conforme al numeral 3.1, inciso b)</td> <td>El mismo día hábil en que se presta el servicio</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA DE ENTREGABLES					No.	Entregable	Formato	Descripción	Fecha	1	Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos	PDF e Impreso membretado y firmado	Documentos de las garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos, correspondiente al numeral 3.3 • Llantas • Rines	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo	2	Dirección o direcciones del lugar o taller	PDF e Impreso membretado y firmado	Escrito, señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, correspondiente al numeral 3.4	En un plazo establecido de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación)	3	Reporte	Archivo Excel Impreso membretado y firmado	Reporte de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI, correspondiente al numeral 3.6	Deberá reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud	4	Orden de servicio(s) del proveedor	Documento membretado y firmado	Formato de orden de servicios del proveedor, conforme al numeral 3.1, inciso c)	El mismo día hábil en que se presta el servicio	5	Bienes	En físico	Bienes nuevos y usados (llantas y rines), al momento de la entrega del vehículo conforme al numeral 3.1, inciso b)	El mismo día hábil en que se presta el servicio		Si cumple		6 y 7																																
TABLA DE ENTREGABLES																																																																							
No.	Entregable	Formato	Descripción	Fecha																																																																			
1	Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos	PDF e Impreso membretado y firmado	Documentos de las garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos, correspondiente al numeral 3.3 • Llantas • Rines	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo																																																																			
2	Dirección o direcciones del lugar o taller	PDF e Impreso membretado y firmado	Escrito, señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, correspondiente al numeral 3.4	En un plazo establecido de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación)																																																																			
3	Reporte	Archivo Excel Impreso membretado y firmado	Reporte de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI, correspondiente al numeral 3.6	Deberá reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud																																																																			
4	Orden de servicio(s) del proveedor	Documento membretado y firmado	Formato de orden de servicios del proveedor, conforme al numeral 3.1, inciso c)	El mismo día hábil en que se presta el servicio																																																																			
5	Bienes	En físico	Bienes nuevos y usados (llantas y rines), al momento de la entrega del vehículo conforme al numeral 3.1, inciso b)	El mismo día hábil en que se presta el servicio																																																																			
<p>Apéndice 1. Catálogo de medidas y especificaciones de llantas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>MEDIDAS DE LLANTAS</th> <th>MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA</th> <th>RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD</th> <th>MÍNIMO TREAD-WEAR</th> <th>MÍNIMO TRACCIÓN</th> <th>MÍNIMO TEMPERATURA</th> <th>MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS</th> <th>MARCA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>175/70 R13</td> <td>82 T</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>400</td> <td>A</td> <td>B</td> <td>475 KG</td> <td></td> <td>13</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>185 R14 C</td> <td>102/100 P</td> <td>P, R, S, T, U, H, V</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>850 KG</td> <td></td> <td>17</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>185/60 R14</td> <td>82 H</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>300</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>475 KG</td> <td></td> <td>21</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>195 R14 C</td> <td>105/104 R</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>950 KG</td> <td></td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>195 R15 C</td> <td>106/104 R</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>950 KG</td> <td></td> <td>4</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS	1	175/70 R13	82 T	R, S, T, U, H, V	400	A	B	475 KG		13	32	2	185 R14 C	102/100 P	P, R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	850 KG		17	42	3	185/60 R14	82 H	R, S, T, U, H, V	300	A	A	475 KG		21	51	4	195 R14 C	105/104 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	950 KG		2	4	5	195 R15 C	106/104 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	950 KG		4	9		Si cumple		7 y 17	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS																																																													
1	175/70 R13	82 T	R, S, T, U, H, V	400	A	B	475 KG		13	32																																																													
2	185 R14 C	102/100 P	P, R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	850 KG		17	42																																																													
3	185/60 R14	82 H	R, S, T, U, H, V	300	A	A	475 KG		21	51																																																													
4	195 R14 C	105/104 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	950 KG		2	4																																																													
5	195 R15 C	106/104 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	950 KG		4	9																																																													
		Si cumple		7 y 18																																																																			
		Si cumple		7 y 19																																																																			
		Si cumple		7 y 20																																																																			
		Si cumple		7 y 21																																																																			

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico											Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
6	19555 R15	85 V	R, S, T, U, H, V	300	A	A	515 KG		4	10		Si cumple		7 y 22	
7	19565 R15	91 H	R, S, T, U, H, V	300	A	B	615 KG		4	9		Si cumple		7 y 23	
8	20565 R16	91 V	R, S, T, U, H, V	320	A	A	615 KG		22	55		Si cumple		7 y 24	
9	22560 R17	94 Y	R, S, T, U, H, V, Y	400	A	A	670 KG		2	3		Si cumple		7, 25 y 26	
10	22565 R17	102 T	R, S, T, U, H, V	400	A	B	850 KG		52	129		Si cumple		7 y 27	
11	22575 R16	SIN DATOS	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,215 KG		2	5		Si cumple		7 y 28	
12	22595 R17	117111	R, S, T, U, H, V	290	B	B	1,000 KG		3	7		No cotizó		7	
13	23570 R15	102 S	R, S, T, U, H, V	400	A	B	850KG		2	4		Si cumple		7 y 29	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico											Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
14	235/75 R15	109 T	R, S, T, U, H, V	440	A	B	1,000 KG		2	5				7 y 30	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
15	235/80 R17	120/117 B	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,400 KG		3	7				7, 31 y 32	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
16	245/75 R16	109 S	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,000 KG		9	22				7 y 33	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
17	265/70 R17	113 T	R, S, T, U, H, V	460	A	B	1,100 KG		5	12				8 y 34	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
18	7.50 R17	121/116	L, R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,450 KG		3	6				No cumple con el mínimo de carga en kilogramos requeridos. Incumplimiento a lo señalado en la partida 18, Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria, el cual señala que: "El mínimo de carga en kilogramos deberá ser de 1,450". En su propuesta técnica indica 1,450 kilogramos y en la ficha técnica de la llanta ofertada, se especifica una carga en kilogramos de 1,440.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Apéndice 1.1 Catálogo de medidas y especificaciones de rines															
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES										
1	NISSAN TSURU	(1) 2003 (1) 2010	175/70 R13	1	2									8 y 36	
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES										
2	NISSAN PICKUP	2007	185 R14 C	1	1									8 y 36	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

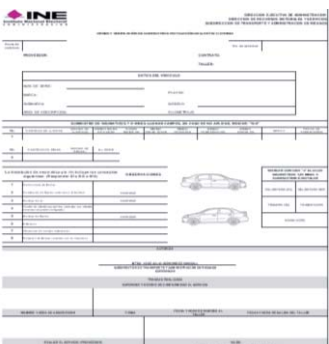
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 3: Aluminio	Si cumple		8 y 37	
3	TOYOTA COROLLA	2007	195/65 R15	1	2					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 4: Aluminio	Si cumple		8 y 37	
4	NISSAN SENTRA	(1) 2008 (2) 2009 (4) 2010	205/55 R16	7	16					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 5: Aluminio	Si cumple		8 y 37	
5	GM MALIBU	2008	225/50 R17	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 6: Placa Acero	Si cumple		8 y 36	
6	TOYOTA RAV 4	2008	225/65 R17	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 7: Placa Acero	Si cumple		8 y 36	
7	CHRYSLER RAM VAN 1500	2000	235/75 R15	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 8: Placa Acero	Si cumple		8 y 36	
8	CHRYSLER DODGE RAM 4000 CHASIS CAB 4X2 PL	2016	235/80 R17	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 9: Placa Acero	Si cumple		8 y 36	
9	GM EXPRESS VAN	2001	235/75 R15	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MAXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 10: Placa Acero	Si cumple		8 y 36	
10	GM EXPRESS VAN	2007	245/75 R16	1	1					

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Apéndice 3. Orden y Verificación de suministro e instalación de llantas y rines</p> 		Si cumple		9	

Servidores públicos que realizan la evaluación

MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1205440
HASH:
5B009607B408A88D7B071F79E47AB91D2EF8F210C6AF86
ED1410A20705B5A1C3

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1205440
HASH:
5B009607B408A88D7B071F79E47AB91D2EF8F210C6AF86
ED1410A20705B5A1C3

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales que consiste en 18 (dieciocho) partidas de llantas y 10 (diez) partidas de rines, por lo tanto, la adjudicación será a uno o más LICITANTES.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
<p>2. Justificación</p> <p>Derivado de la revisión de neumáticos y dictámenes de procedencia técnica para la adquisición de neumáticos, realizados al parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales, durante el período del 29 de abril al 27 de mayo de 2021, resulta necesario el suministro e instalación de llantas nuevas y rines para los vehículos propiedad del Instituto, que por la caducidad o vida útil del caucho, uso y/o desgaste, se encuentran en malas condiciones y que representan un riesgo en la conducción de los vehículos y/o que carezcan de llanta de refacción o rin, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los vehículos propiedad del Instituto Nacional Electoral, así como garantizar la seguridad del personal en el desempeño de sus funciones; de conformidad con los artículos 179 fracción IV del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, y 40 fracción II, incisos e) y I) del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
<p>3. Descripción de la contratación</p> <p>El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica.</p>		Si cumple		<p>De la 1 a la 20 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas</p> <p>De la 1 a la 10 del archivo denominado Ficha Técnica de rines</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Las llantas deberán contener las siglas NOM y/o DOT, a través de las cuales se certifica que las llantas cumplen con las normas oficiales mexicanas e internacionales vigentes aplicables para su fabricación y/o comercialización en México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-086-SCFI-2018 (Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4,536 kg (10,000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4,536 kg (10,000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010) (DOF 02-oct-2018) y • NOM-086/1-SCFI-2011 (Industria Hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4,536 Kg (10,000 LB) y Llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y método de prueba) (DOF 19-abr-2011). • DOT, indica que todos los neumáticos deben proporcionar información estándar permanente, inscrita en los flancos o paredes. Esto incluye información sobre las características básicas, capacidad, construcción y el Código de Identificación del Neumático, proporcionado por el Departamento de Transporte de Estados Unidos. 		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
<p>El o los Licitantes deberán considerar que las llantas tengan como mínimo de fecha de fabricación la semana 33 del año 2021.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
El o los proveedores podrán proponer llantas y rines para cada una de las partidas, conforme a las especificaciones equivalentes o superiores a las señaladas en el Apéndice 1 y 1.1 del Anexo único, considerando la medida y los mínimos requeridos con un "diámetro o anchura" con variación máxima del 3% del camino recorrido por cada vuelta, siempre y cuando cuente con el visto bueno del Supervisor o Administrador del contrato, señalando que no implicará un costo adicional para el Instituto; debiendo presentar el proveedor o proveedores documento en el que señale la propuesta y especificaciones técnicas de las llantas. En el entendido de que el cambio deberá ser de la misma marca ofertada.		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
En cuanto al índice de velocidad, se podrán proponer llantas con cualquier índice de velocidad dentro de las letras señaladas en el Apéndice 1 del Anexo único.		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Los costos deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
<p>3.1 Mecánica de operación</p> <p>a) Orden de suministro e instalación de llantas</p> <p>El supervisor del contrato solicitará el suministro e instalación de llantas y rines, mediante el formato de "Orden y verificación de suministro e instalación de llantas y rines" autorizado por el Administrador o Supervisor del contrato, presentado en el Apéndice 3 del Anexo único, mismo que especificará lo siguiente:</p> <p>Servicio de instalación. - Se deberá considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje de llantas • Cambio de válvula (excepto los vehículos con válvulas de sensor de presión integrado) • Montaje de llantas y rin • Balanceo • Alineación de ruedas delanteras, y • Rotación de llantas (cuando así se requiera) <p>Dicho formato, deberá ser firmado por personal del o los proveedores y por el supervisor del contrato.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El supervisor del contrato deberá entregar al o los proveedores por escrito los nombres del personal autorizado para verificar y supervisar el suministro, instalación y entrega de llantas y rines usados (retiradas).		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
El Instituto, a través del supervisor del contrato, enviará mediante correo electrónico al o los proveedores, dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, la logística para realizar el suministro e instalación de llantas y rines del parque vehicular del Instituto. La cual, no podrá ser concluida posterior al 30 de junio de 2022.		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En caso de incumplimiento del servicio de suministro e instalación requerido en este numeral, se entenderá que los bienes no han sido entregados y se aplicará la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso y hasta que el o los proveedores cumplan con la obligación.		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
b) De las llantas y rines El licitante deberá garantizar que las llantas y rines que suministre e instale serán: nuevas y apropiadas al modelo y marca del vehículo; para lo cual, otorgará el mismo plazo de garantía que ofrezca el fabricante, por lo que deberá proporcionar dicha garantía en su propuesta técnica. Asimismo, la garantía no podrá ser menor a la especificada por el fabricante.		Si cumple		Foja 5 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
En el momento de entrega del vehículo, las llantas y rines reemplazados, deberán ser devueltas al personal adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, identificadas con el número de placas del vehículo correspondiente utilizando un marcador de llantas, color visible permanente (por ejemplo, crayón); en el entendido de que dicha condición es con el fin de que proceda el pago correspondiente.		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>c) De la conclusión del suministro e instalación</p> <p>Una vez concluido el suministro e instalación, el personal adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, realizará una revisión visual y un recorrido de prueba, ambas acciones para corroborar el óptimo desempeño del vehículo. Concluyendo el recorrido se procederá a recabar la firma por parte del personal del Instituto y del o los proveedores en el formato de "Orden y verificación de suministro e instalación de llantas y rines", así como en la Orden de servicio que proporcione el proveedor.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
<p>El personal designado por parte del administrador o supervisor del contrato adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos está facultado para verificar que el o los proveedores, lleven a cabo los trabajos en los términos solicitados, que cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo único y su Apéndice 1 y 1.1 del Anexo único, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los bienes, para lo cual, el licitante deberá manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3.2 Plazos de ejecución del servicio</p> <p>El o los proveedores estarán obligados a realizar el suministro e instalación de llantas y rines al siguiente día hábil, contadas a partir de haber recibido la "Orden y verificación de suministro e instalación de llantas y rines".</p> <p>En caso de no cumplir con los plazos establecidos en el presente numeral, se aplicará la pena convencional que corresponda.</p> <p>El o los proveedores podrán solicitar por escrito prórrogas de tiempo al Supervisor y Administrador del Contrato señalando las razones para ello, en cuyo caso, el tiempo de entrega e instalación quedará sujeto a la autorización que reciba por escrito.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
<p>3.3 Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos</p> <p>El o los proveedores deberán entregar por escrito la garantía por defecto de fabricación o vicios ocultos dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, la cual será válida durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente de profundidad de piso mínimo de 1.6 mm) y la garantía no podrá ser menor a la especificada por el fabricante.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3.4 Infraestructura</p> <p>El o los proveedores deberán presentar escrito en un plazo de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación), señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, en el entendido de que el lugar o taller deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
<p>El licitante deberá presentar un escrito con memoria fotográfica manifestando que su taller o talleres se encuentran ubicados dentro de la Ciudad de México y que cuentan con áreas específicas para el servicio de instalación de llantas, así como el equipo necesario para atender los servicios y deberá contar con una capacidad para atender mínimo 2 vehículos por hora.</p>		Si cumple		De la 13 a la 19 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
<p>3.5 Visitas de inspección</p> <p>El supervisor de contrato, cuando así lo considere, podrá realizar visitas a las instalaciones del o los proveedores. En este sentido, el o los proveedores permitirán el acceso y la estancia en sus instalaciones al personal adscrito a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, así como del Administrador y Supervisor del Contrato; dichas visitas tendrán los siguientes objetivos, los cuales serán enunciativos más no limitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la instalación de llantas y rines u otras condiciones • Revisar los materiales, equipos o refacciones utilizadas (válvula y plomos) • Seguimiento y avance del servicio • Efectuar la revisión final de los vehículos. • Otros 		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																																			
<p>3.6 Reportes</p> <p>El o los proveedores, a petición del supervisor de contrato y conforme a los datos que requiera este último, deberán reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud, vía correo electrónico, cortes de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI correspondiente, pudiendo ser respecto de la siguiente información: el servicio realizado, la fecha de ejecución, fecha de entrega, entre otros.</p>		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>																																			
<p>3.7 Entregables</p> <p>El o los proveedores, deberán atender a las fechas y formatos definidos para cada entregable:</p> <table border="1" data-bbox="130 987 592 1341"> <thead> <tr> <th colspan="5">TABLA DE ENTREGABLES</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Formato</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos</td> <td>PDF e Impreso membretado y firmado</td> <td>Documentos de las garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos, correspondiente al numeral 3.3 • Llantas • Rines</td> <td>Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Dirección o direcciones del lugar o taller</td> <td>PDF e Impreso membretado y firmado</td> <td>Escrito, señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, correspondiente al numeral 3.4</td> <td>En un plazo establecido de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reporte</td> <td>Archivo Excel, Impreso membretado y firmado</td> <td>Reporte de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI, correspondiente al numeral 3.6</td> <td>Deberá reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Orden de servicio(s) del proveedor</td> <td>Documento membretado y firmado</td> <td>Formato de orden de servicios del proveedor, conforme al numeral 3.1, inciso c)</td> <td>El mismo día hábil en que se presta el servicio</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Bienes</td> <td>En físico</td> <td>Bienes nuevos y usados (llantas y rines), al momento de la entrega del vehículo conforme al numeral 3.1, inciso b)</td> <td>El mismo día hábil en que se presta el servicio</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA DE ENTREGABLES					No.	Entregable	Formato	Descripción	Fecha	1	Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos	PDF e Impreso membretado y firmado	Documentos de las garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos, correspondiente al numeral 3.3 • Llantas • Rines	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo	2	Dirección o direcciones del lugar o taller	PDF e Impreso membretado y firmado	Escrito, señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, correspondiente al numeral 3.4	En un plazo establecido de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación)	3	Reporte	Archivo Excel, Impreso membretado y firmado	Reporte de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI, correspondiente al numeral 3.6	Deberá reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud	4	Orden de servicio(s) del proveedor	Documento membretado y firmado	Formato de orden de servicios del proveedor, conforme al numeral 3.1, inciso c)	El mismo día hábil en que se presta el servicio	5	Bienes	En físico	Bienes nuevos y usados (llantas y rines), al momento de la entrega del vehículo conforme al numeral 3.1, inciso b)	El mismo día hábil en que se presta el servicio		No cumple	<p>No presenta Anexo con Especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la convocatoria, que señala:</p> <p>"La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, primer párrafo del Anexo1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El o los licitantes deberán señalar en su propuesta técnica, si cumplen con lo establecido en este Anexo Único y deberán presentar las fichas técnicas, catálogos o folletos, los cuales deberán presentarse con imágenes visibles del producto, en idioma español, o con su traducción simple al idioma español, de todas y cada una de las llantas que oferta, a fin de que sea revisado por el Administrador de contrato para efectos de la evaluación técnica."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
TABLA DE ENTREGABLES																																								
No.	Entregable	Formato	Descripción	Fecha																																				
1	Garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos	PDF e Impreso membretado y firmado	Documentos de las garantías por defecto de fabricación o vicios ocultos, correspondiente al numeral 3.3 • Llantas • Rines	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo																																				
2	Dirección o direcciones del lugar o taller	PDF e Impreso membretado y firmado	Escrito, señalando la dirección o direcciones del lugar o taller en donde se llevará a cabo el suministro y la instalación de llantas y rines, correspondiente al numeral 3.4	En un plazo establecido de 24 horas (siguiente día hábil a la adjudicación)																																				
3	Reporte	Archivo Excel, Impreso membretado y firmado	Reporte de servicios efectuados, aunque todavía no cuente con el CFDI, correspondiente al numeral 3.6	Deberá reportar a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud																																				
4	Orden de servicio(s) del proveedor	Documento membretado y firmado	Formato de orden de servicios del proveedor, conforme al numeral 3.1, inciso c)	El mismo día hábil en que se presta el servicio																																				
5	Bienes	En físico	Bienes nuevos y usados (llantas y rines), al momento de la entrega del vehículo conforme al numeral 3.1, inciso b)	El mismo día hábil en que se presta el servicio																																				

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico											Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Apéndice 1. Catálogo de medidas y especificaciones de llantas															
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
1	175/70 R13	82 T	R, S, T, U, H, V	400	A	B	475 KG		13	32		No cumple	No cumple toda vez que no especifica el Treadwear mínimo requerido. Incumplimiento a lo señalado en la partida 14, Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria, el cual señala que: "El mínimo de Treadwear deberá ser de 400". En su propuesta técnica y en la ficha técnica de la llanta, no se especifica el Treadwear, por lo que se realizó la búsqueda en internet de la llanta ofertada y su Treadwear es de 360.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
2	185 R14 C	102/100 P	P, R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	850 KG		17	42		No cumple	Ofertó la medida 185/90 R14, índice de carga 100P y carga en kilogramos inferiores o distintas a las solicitadas en el Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas Anexo 1 Especificaciones Técnicas. Incumplimiento a lo señalado en la partida 2, Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria, el cual señala que: "La medida de llanta deberá ser 185 R14 C". "El mínimo índice de carga deberá ser de 102/100 P". "El mínimo de carga en kilogramos deberá ser de 850".		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
3	185/60 R14	82 H	R, S, T, U, H, V	300	A	A	475 KG		21	51		Si cumple		Foja 3 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
4	195 R14 C	106/104 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	950 KG		2	4		Si cumple		Foja 4 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
5	195 R15 C	106/104 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	950 KG		4	9		No cumple	No coincide el nombre del folleto con las especificaciones con lo solicitado. Incumplimiento a lo señalado en la partida 5, Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria, el cual señala que: "La medida de llanta deberá ser 195 R15 C".		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
6	195/55 R15	85 V	R, S, T, U, H, V	360	A	A	915 KG		4	10		Si cumple		Foja 6 y 7 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022

Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico											Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS					
7	195/65 R15	91 H	R, S, T, U, H, V	300	A	B	615 KG		4	9		Si cumple		Foja 8 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
8	205/55 R16	91 V	R, S, T, U, H, V	320	A	A	615 KG		22	55		Si cumple		Foja 9 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
9	225/50 R17	94 Y	R, S, T, U, H, V, Y	400	A	A	670 KG		2	3		No cumple	No cumple toda vez que está ofertando un índice de carga inferior (94W) al mínimo solicitado. Incumplimiento a lo señalado en la partida 9, Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria, el cual señala que: "El mínimo índice de carga deberá ser de 94 Y".	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."	
10	225/65 R17	102 T	R, S, T, U, H, V	400	A	B	850 KG		52	129		Si cumple		Foja 12 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
11	225/75 R16	SIN DATOS	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,215 KG		2	5		Si cumple		Foja 13 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
12	225/65 R17	117/111	R, S, T, U, H, V	260	B	B	1,800 KG		3	7		Si cumple		Foja 14 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
13	235/70 R15	102 S	R, S, T, U, H, V	400	A	B	850KG		2	4		Si cumple		Foja 15 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico											Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>MEDIDAS DE LLANTAS</th> <th>MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA</th> <th>RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD</th> <th>MÍNIMO TREAD-WEAR</th> <th>MÍNIMO TRACCIÓN</th> <th>MÍNIMO TEMPERATURA</th> <th>MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS</th> <th>MARCA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>235/75 R15</td> <td>109 T</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>440</td> <td>A</td> <td>B</td> <td>1,000 KG</td> <td></td> <td>2</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>											PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS	14	235/75 R15	109 T	R, S, T, U, H, V	440	A	B	1,000 KG		2	5		No cumple	<p>No cumple toda vez que no especifica el Treadwear mínimo requerido.</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en la partida 14, Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El mínimo de Treadwear deberá ser de 440". En su propuesta técnica y en la ficha técnica de la llanta, no se especifica el Treadwear, por lo que se realizó la búsqueda en internet de la llanta ofertada y su Treadwear es de 420.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS																											
14	235/75 R15	109 T	R, S, T, U, H, V	440	A	B	1,000 KG		2	5																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>MEDIDAS DE LLANTAS</th> <th>MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA</th> <th>RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD</th> <th>MÍNIMO TREAD-WEAR</th> <th>MÍNIMO TRACCIÓN</th> <th>MÍNIMO TEMPERATURA</th> <th>MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS</th> <th>MARCA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>235/60 R17</td> <td>120117 R</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>1,400 KG</td> <td></td> <td>3</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>											PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS	15	235/60 R17	120117 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,400 KG		3	7		No cumple	<p>No cumple con el mínimo de carga en kilogramos requerido.</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en la partida 15, Apéndice 1 Catálogo de medidas y especificaciones de llantas, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"El mínimo de carga en kilogramos deberá ser de 1,400". En su propuesta técnica y en la ficha técnica de la llanta, no se especifica el mínimo de carga, por lo que se realizó la búsqueda en internet de la llanta ofertada y su carga en kilogramos es de 1,285</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS																											
15	235/60 R17	120117 R	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,400 KG		3	7																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>MEDIDAS DE LLANTAS</th> <th>MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA</th> <th>RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD</th> <th>MÍNIMO TREAD-WEAR</th> <th>MÍNIMO TRACCIÓN</th> <th>MÍNIMO TEMPERATURA</th> <th>MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS</th> <th>MARCA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>245/75 R16</td> <td>109 S</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>1,000 KG</td> <td></td> <td>9</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>											PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS	16	245/75 R16	109 S	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,000 KG		9	22		Si cumple		Foja 18 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS																											
16	245/75 R16	109 S	R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,000 KG		9	22																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>MEDIDAS DE LLANTAS</th> <th>MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA</th> <th>RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD</th> <th>MÍNIMO TREAD-WEAR</th> <th>MÍNIMO TRACCIÓN</th> <th>MÍNIMO TEMPERATURA</th> <th>MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS</th> <th>MARCA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>265/70 R17</td> <td>113 T</td> <td>R, S, T, U, H, V</td> <td>460</td> <td>A</td> <td>B</td> <td>1,150 KG</td> <td></td> <td>5</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>											PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS	17	265/70 R17	113 T	R, S, T, U, H, V	460	A	B	1,150 KG		5	12		Si cumple		Foja 19 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS																											
17	265/70 R17	113 T	R, S, T, U, H, V	460	A	B	1,150 KG		5	12																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>MEDIDAS DE LLANTAS</th> <th>MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA</th> <th>RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD</th> <th>MÍNIMO TREAD-WEAR</th> <th>MÍNIMO TRACCIÓN</th> <th>MÍNIMO TEMPERATURA</th> <th>MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS</th> <th>MARCA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>7.50 R17</td> <td>121116</td> <td>L, R, S, T, U, H, V</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>SIN DATOS</td> <td>1,400 KG</td> <td></td> <td>3</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>											PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS	18	7.50 R17	121116	L, R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,400 KG		3	6		Si cumple		Foja 20 del archivo denominado Ficha Técnica de llantas	
PARTIDAS	MEDIDAS DE LLANTAS	MÍNIMO ÍNDICE DE CARGA	RANGO ÍNDICE DE VELOCIDAD	MÍNIMO TREAD-WEAR	MÍNIMO TRACCIÓN	MÍNIMO TEMPERATURA	MÍNIMO CARGA EN KILOGRAMOS	MARCA DE LLANTAS	CANTIDAD MÍNIMA DE LLANTAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LLANTAS																											
18	7.50 R17	121116	L, R, S, T, U, H, V	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1,400 KG		3	6																											
<p>Apéndice 1.1 Catálogo de medidas y especificaciones de rines</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>TIPO DE VEHICULO</th> <th>MODELO</th> <th>MEDIDA</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE RINES</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE RINES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NISSAN TSURU</td> <td>(1) 2003 (1) 2010</td> <td>175/70 R13</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>											PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	1	NISSAN TSURU	(1) 2003 (1) 2010	175/70 R13	1	2	<p>Se especificó el tipo de material del rin por partida:</p> <p>Partida 1: Placa Acero</p>	Si cumple		Foja 1 del archivo denominado Ficha Técnica de rines											
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES																																
1	NISSAN TSURU	(1) 2003 (1) 2010	175/70 R13	1	2																																

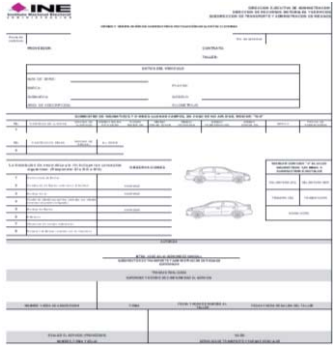
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 2: Placa Acero	Si cumple		Foja 2 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
2	NISSAN PICK UP	2007	185 R14 C	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 3: Aluminio	Si cumple		Foja 3 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
3	TOYOTA COROLLA	2007	195/65 R15	1	2					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 4: Aluminio	Si cumple		Foja 4 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
4	NISSAN SENTRA	(10) 2008 (2) 2009 (4) 2010	205/55 R16	7	16					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 5: Aluminio	Si cumple		Foja 5 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
5	GM MALIBU	2008	225/50 R17	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 6: Placa Acero	Si cumple		Foja 6 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
6	TOYOTA RAV 4	2008	225/65 R17	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 7: Placa Acero	Si cumple		Foja 7 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
7	CHRYSLER RAM VAN 1500	2000	235/75 R15	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 8: Placa Acero	Si cumple		Foja 8 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
8	CHRYSLER DODGE RAM 4000 CHASIS CAB 4X2 PL	2016	235/80 R17	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 9: Placa Acero	Si cumple		Foja 9 y 10 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
9	GM EXPRESS VAN	2001	235/75 R15	1	1					
PARTIDAS	TIPO DE VEHICULO	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RINES	CANTIDAD MÁXIMA DE RINES	Se especificó el tipo de material del rin por partida: Partida 10: Placa Acero	Si cumple		Foja 9 y 10 del archivo denominado Ficha Técnica de rines	
10	GM EXPRESS VAN	2007	245/75 R16	1	1					

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2022
Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las Unidades Responsables de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Neumáticos de Precisión, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Apéndice 3. Orden y Verificación de suministro e instalación de llantas y rines</p> 		Si cumple		Foja 11 del archivo denominado Propuesta Técnica	

Servidores públicos que realizan la evaluación

MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1205441
HASH:
C2D2565B2C3A57EB9C9C0E81993CDC8F42F017DED86EA1
0CC436650A1288463B

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1205441
HASH:
C2D2565B2C3A57EB9C9C0E81993CDC8F42F017DED86EA1
0CC436650A1288463B